



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

**RESOLUCIÓN JEFATURAL DE ADMINISTRACIÓN N° 056 -2024-G.R.AMAZONAS-
PROAMAZONAS/UADM**

24 JUN. 2024

VISTOS:

El Informe N° 000519-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DDTE de fecha 03.05.2024, Memorando N° 000219-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DE, de fecha 06.05.2024, Informe N° 000549-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DDTE de fecha 10.05.2024, Memorando N° 000233-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DE, de fecha 13.05.2024, Informe N° 000597-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DDTE de fecha 22.05.2024, Memorando N° 000260-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DE, de fecha 23.05.2024, Memorando N° 000277-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DE, de fecha 29.05.2024, Memorando N° 000276-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DE, de fecha 29.05.2024, Memorando N° 000281-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DE, de fecha 29.05.2024, Informe N° 000007-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-D de fecha 12.06.2024, Proveído 001825-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DE de fecha 12.06.2024, Proveído 002330-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA de fecha 12.06.2024, MEMORANDO N° 000355-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UPSM de fecha 19.06.2024 y Proveído 002857-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA de fecha 19.06.2024,; y,

CONSIDERANDO:

La Unidad Ejecutora PROAMAZONAS es una persona jurídica de Derecho Público, creada por el Gobierno Regional Amazonas mediante Ordenanza Regional N° 323-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR de fecha 18.04.2013, como organismo desconcentrado del Gobierno Regional Amazonas, con autonomía técnica y administrativa;

Que, la autorización del reconocimiento de devengados es competencia de la Oficina de Administración y Finanzas o la que haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el artículo 30° de la Ley N° 28693, Ley del Sistema Nacional de Tesorería, concordado con el artículo 13° de la Directiva N° 001-2024-EF/52.06 "Directiva para la formalización, sustento y registro del Gasto Devengado", aprobada por Resolución Directoral N° 001-2024-EF/52.01;

Que, el literal c) del numeral 10.2 del artículo 10° de la Directiva antes mencionada establece la relación de los documentos con los que se debe sustentar el devengado, señalando: *Documento oficial de la autoridad competente cuando se trate de autorizaciones para el desempeño de comisiones de servicio;*

Que, el literal i) del numeral 10.2 del artículo 10° de la Directiva antes mencionada señala que, *para efectos de sustentación del gasto devengado, también se considera la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viáticos correspondientes antes del inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión;*

Que, mediante Informe N° 000519-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DDTE de fecha 03.05.2024, la Directora de Desarrollo Turístico y Económico solicita al Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS autorización de salida y comisión de servicio para efectuar la supervisión del Ministerio de Cultura de los trabajos autorizados de investigación y conservación en los sitios arqueológicos de Silic y El Imperio componentes del proyecto de inversión: "Instalación de servicios turísticos en el ámbito de los sitios arqueológicos Silic y El Imperio, ruta Kuelap, distrito de Tingo, provincia de Luya, región Amazonas", asimismo solicito autorización de salida de la camioneta de placa ERP056, así como la autorización de salida en comisión de servicio del conductor CLEBER ZUMAETA ROCHA;

Que, mediante Memorando N° 000219-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DE, de fecha 06.05.2024 el director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS autoriza viaje en comisión del conductor CLEBER ZUMAETA ROCHA, al Distrito el Tingo y anexo de Kuelap, el día 06.05.2024 con la finalidad de trasladar a los profesionales de la Dirección de Desarrollo Turístico y Económico, que efectuaran la supervisión del Ministerio de Cultura de los trabajos autorizados de investigación y conservación en los sitios arqueológicos de Silic y El Imperio componentes del proyecto de inversión: "Instalación de servicios turísticos en el ámbito de los sitios arqueológicos Silic y El Imperio, ruta Kuelap, distrito de Tingo, provincia de Luya, región Amazonas".





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

**RESOLUCIÓN JEFATURAL DE ADMINISTRACIÓN N° 056 -2024-G.R.AMAZONAS-
PROAMAZONAS/UADM**

Que, mediante Informe N° 000549-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DDTE de fecha 10.05.2024, la Directora de Desarrollo Turístico y Económico solicita al Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS autorización de salida y comisión de servicio para comisión que acompaña a la comisión JICA, hacia los distritos en los cuales se ejecutan las actividades y proyectos del componente turístico del programa con código N° PROG 078-2009-SNIP "Establecimiento de las bases para el desarrollo rural a través del turismo en el corredor turístico del Valle del Utcubamba, sector Pedro Ruiz, Leymebamba, región Amazonas", asimismo solicito autorización de salida de la camioneta de placa ERP056, así como la autorización de salida en comisión de servicio del conductor CLEBER ZUMAETA ROCHA;

Que, mediante Memorando N° 000233-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DE, de fecha 13.05.2024 el director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS autoriza viaje en comisión del conductor CLEBER ZUMAETA ROCHA, para trasladar al personal de PROAMAZONAS que acompañara a la comitiva de la JICA, los días del 11 al 15 de mayo de 2024, hacia los distritos en los cuales se ejecutan las actividades y proyectos del componente de turismo del programa con Código N° PROG N° 078-2009-SNIP, "Establecimiento de las bases para el desarrollo rural a través del turismo en el corredor turístico del Valle del Utcubamba, sector Pedro Ruiz – Leymebamba, región Amazonas", en el marco del Convenio de Prestamo N° PE-P43.

Que, mediante Informe N° 000597-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DDTE de fecha 22.05.2024, la Directora de Desarrollo Turístico y Económico solicita al Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS autorización de salida y comisión de servicio a la ciudad de Bagua, para realizar inspección de materiales para el proyecto "Mejoramiento e Instalación de los servicios turísticos de acceso a la catarata de Yumbilla del distrito de Bongará – región Amazonas" con CUI N° 2232072, asimismo solicito autorización de salida de la camioneta de placa EAL489, así como la autorización de salida en comisión de servicio del conductor CLEBER ZUMAETA ROCHA.

Que, mediante Memorando N° 000260-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DE, de fecha 23.05.2024 el director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS autoriza viaje en comisión del conductor CLEBER ZUMAETA ROCHA, para trasladar al personal al Director Ejecutivo y personal de la Dirección de Desarrollo Turístico y Económico el día 23.05.2024 hacia la provincia de Bagua, para efectuar la inspección de materiales para el proyecto "Mejoramiento e instalación de los servicios turísticos de acceso a la catarata de Yumbilla del distrito de Bongará, región Amazonas", con CUI N° 2232072.

Que, mediante Memorando N° 000277-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DE, de fecha 29.05.2024 la Directora Ejecutiva (e) de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS autoriza viaje en comisión del conductor (e) CLEBER ZUMAETA ROCHA, hacia el Tingo y anexo Kuelap, el día 29.05.2024 con la finalidad de trasladar a los profesionales de la entidad, quienes efectuaran una visita de campo a los sitios arqueológicos de Silic El Imperio.

Que, mediante Memorando N° 000281-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DE, de fecha 29.05.2024 la Directora Ejecutiva (e) de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS autoriza viaje en comisión del conductor (e) CLEBER ZUMAETA ROCHA, hacia la ciudad de Moyobamba los días 29 y 30 de mayo de 2024, con la finalidad de trasladar a los profesionales comisionados para efectuar las coordinaciones con la Dirección de Comercio Exterior y Turismo – DIRCETUR – San Martín para fortalecer el vínculo con nuestros beneficiarios del Fondo Concursable para puesta en mercado de las iniciativas productivas, en el marco del Componente 5 del PROG. 078-2008-SNIP "Establecimiento de las Bases para el Desarrollo Rural a través de Turismo en el Corredor Turístico del Valle del Utcubamba, sector Pedro Ruiz, Leymebamba, región Amazonas".

Que, a través del Informe N° 000007-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-D de fecha 12.06.2024 el Chofer de la Dirección Ejecutiva, informo al Director Ejecutivo respecto a los viajes en comisión de servicio a los distrito del Tingo, anexo Kuelap, Luya, Cruz Pata, Bagua, Muyo – Aramango región San Martín, con la finalidad trasladar al Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS y su comitiva a las diferentes localidades que se están ejecutando los proyectos y constatar los materiales de bambú que se van a utilizar en el proyecto Yumbilla y a la ciudad de Moyobamba para reunión con la DIRECETUR, así mismo solicita el reembolso por gastos realizados en las comisiones de servicio los días 06.05.2024, 11,12, 13, 14 y 15 de mayo de 2024, 23.05.2024, 29.05.2024 y 30.05.2024, respectivamente, para lo cual adjunta la rendición de cuenta de los gastos efectuados.





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

**RESOLUCIÓN JEFATURAL DE ADMINISTRACIÓN N° 056 -2024-G.R.AMAZONAS-
PROAMAZONAS/UADM**

Con Proveído 001825-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DE de fecha 12.06.2024, el Director Ejecutivo autoriza a la Jefe de la Unidad de Administración, realizar el trámite correspondiente por reembolso por gastos realizados por el conductor de la Dirección Ejecutiva - CLEBER ZUMATA ROCHA ;

Con Proveído 002330-2024-G.R. AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA de fecha 12.06.2024 la Jefa de la Unidad de Administración solicita la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo, emitir la certificación presupuestar para reembolso de viáticos del Sr. CLBER ZUMAETA ROCHA.

Que, mediante MEMORANDO N° 000355-2024-G.R. AMAZONAS/PROAMAZONAS-UPSM de fecha 19.06.2024, la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo emite Certificación Presupuestal – Nota N° 313 de fecha 19.06.2024, por el monto de S/ 510.00 (Quinientos diez 00/100 Soles) para el reembolso de viáticos por comisiones de servicio del conductor CLEBER ZUMAETA ROCHA, afectada en la fuente de financiamiento de Recursos ordinarios;

Que, mediante Proveído 002857-2024-G.R. AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA de fecha 19.06.2024, la Jefe de la Unidad de Administración solicita a la Oficina de Asesoría Legal proyectar resolución de reembolso correspondiente;

Que, con los documentos del visto, corresponde reconocer el gasto y autorizar el reembolso de gastos realizados en la comisión de servicios efectuada por el conducto de la Dirección Ejecutiva – CLEBER ZUMAETA ROCHA, por el monto de S/ 510.00 (Quinientos diez y 00/100 Soles);

Que, resulta procedente expedir la resolución correspondiente a fin de autorizar el reconocimiento del gasto efectuado y autorizar el reembolso;

Que, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 258-2024-G.R. AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE de fecha 20.05.2024, contando con los vistos de la Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo, y Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. –RECONOCER el gasto y **AUTORIZAR** el reembolso de gastos efectuados por comisión de servicio del conductor de la Dirección Ejecutiva – CLEBER ZUMAETA ROCHA, por el monto de S/ 510.00 (Quinientos diez y 00/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente Resolución al Sr- CLEBER ZUMAETA ROCHA – Conductos de la Dirección Ejecutiva de la Entidad, y a las instancias internas de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, para los fines de Ley.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

CPC. Rosa H. Fernandez Damian
JEFA

